



RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena De Indias”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.



RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena De Indias”

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” UNESCO (2003).*

Que, de esta manera, se busca estimular la creación artística y promover el ejercicio de los derechos culturales, con la finalidad de ver reflejada la participación de artistas y co-creadores desde la idea de la ***apropiación de los usos sociales rituales y acontecimientos festivos*** y que se traduce en el concepto de ***“Iconografía Festiva”***, como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio de la apropiación del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Que, así las cosas, en la presente convocatoria, se buscará el beneficio directo seleccionando siete (7) propuestas para artistas plásticos con trayectoria en pintura mural y grafiti como creadores y co-creadores para la participación e intervención de cerramiento de la obra el Muelle de la Bodeguita a partir de la ideación de propuestas artísticas que fomenten la apropiación del espacio cultural y la preservación del patrimonio cultural inmaterial a fin de artistas propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en escenarios públicos.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 12 del 19 de enero de 2024 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la ***“Convocatoria para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena de Indias”***.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 23 de enero de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad de pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena de Indias.



RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena De Indias”

Que, mediante Resolución No. 17 del 2024 se publicó el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

Que, para dar continuidad al proceso, resulta pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que resulta procedente, además, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, esto de conformidad con el numeral del documento Bases de la Convocatoria que establece:

El comité evaluador estará conformado por una terna de jurados especializados externos, designados por IPCC, que llevará a cabo el proceso de selección de conformidad con los criterios de selección, y estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniere las bases de la presente convocatoria.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se procede a designar una terna, para la presente Convocatoria, conformada por personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección. Esta terna estará conformada por las siguientes personas:

- 1. GUSTAVO TATIS GUERRA:** Escritor, periodista, poeta y ensayista colombiano. Nació en Sahagún (Córdoba) en 1961. Reside en Cartagena, donde se desempeña como redactor cultural del diario El Universal de esa ciudad. Ganó el Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar, en el área cultural, en 1992.
- 2. EDUARDO HERNÁNDEZ FUENTES:** Arquitecto, especialista en Administración de Museos y Administración de proyectos Culturales, con habilidades y experiencias en Administración y Diseño de proyectos y programas pedagógicos, educativos e investigativos de impacto cultural y social, Curaduría y Museografía, director del Programa de Artes Plásticas de la, Institución Universitaria Bellas Artes y ciencias de Bolívar, Curador de Arte Contemporáneo.
- 3. MOISÉS ÁLVAREZ MARÍN:** Gestor cultural, Investigador/Docente, Fundador del Archivo Histórico de Cartagena y director del Museo Histórico de Cartagena, historiador y divulgador de la historia, Realizó estudios de Licenciatura en Ciencias Sociales en la Universidad del Magdalena y Bibliotecología en la Universidad de Antioquia, fue bibliotecólogo del Sena en Bogotá.



RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena De Indias”

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico.

El valor de este reconocimiento es la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000) para cada uno de los miembros del comité de evaluación.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el siguiente listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena de Indias

No	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	JHONY JAIRD ARBOLEDA LOPEZ	71976146	ICONOGRAFIA DE LA CULTURA CARTAGENERA	SI		
2	MARIO JOSE VERGARA EBRATT	1037603168	GENA SONRIE CON ALEGRIA	SI		
3	MILDRED ALDANA RUA	1047383398	LA MUSICA	SI		
4	JORHAN DAVID CORREA MARTINEZ	1143378015	EL CORRALITO MAIGICO	SI		
5	MIDIA ELIZABETH GOMEZ CHAMORRO	1001974520	FIESTAS DE LA CANDELARIA	SI		
6	JULIETH DEL VALLE RIVERO MEZA	1127616308	CARTAGENA: ENCANTO CARIBEÑO.	SI		
7	LUIS MARIO SARMIENTO TATIS	1047425039	CARTAGENA SOMOS TODOS	SI		
8	MIGUEL CRESPO CONED	1128055647	MURAL IDENTIDAD CARTAGENERA	SI		
9	ARMANDO DE JESUS DIAZ RICARDO	1102817045	MAPALE A SON DE NEGROS	SI		
10	JORGE SANTIAGO LENTINO LEONES	1143381733	CARIBE SUBLIME	SI		



RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena De Indias”

No	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
11	KELLY VIVES CARRILLO	1007939020	SOMOS CARTAGENA	SI		
12	JEFFRY ZAPATEIRO ARRIETA	1047475959	"COBRA FESTIVA"	SI		
13	RUBEN DARIO HERRERA CARRANZA	1065617101	CONTRASTES	SI		
14	CARLOS ANDRES PIEDRAHITA GONZALEZ	1047435909	CELEBRAR LA PESCA	SI		
15	LUZ ELENA DORIA MARTINEZ	1063149337	NOVIEMBRE	SI		
16	RAFAEL ISAAC DEL PINO MEDINA	3798341	CARTAGENA EN COLOR: AL DE IDENTIDAD Y FIESTA	SI		
17	ERICA MELISSA GUERRERO VILLAMIL	1143384531	"COLORES DE LA TRADICIÓN MUSICAL: MURALES QUE CUENTAN LA HISTORIA SONORA DE CARTAGENA"	SI		
18	CATERINE GONZALEZ ZAPATEIRO	1047462318	ENMAICENA	SI		
19	MARIA FERNANDA CAMPO RAMOS	1127610520	RITMO, COLOR Y ALEGRÍA	SI		
20	JOSE DANIEL VASQUEZ MARTELO	1065572367	LA FIESTA QUE NUNCA ACABA	SI		
21	RAFAEL EDUARDO HERRERA CORRALES	73147766	HOMENAJE AL CORRALITO DE PIEDRA, CIUDAD HEROICA		SI	NO SUBSANÓ
22	CARLOS ANDRES DE LA ROSA PALACIOS	73215411	CARTAGENA VIVA	SI		
23	DANIEL SANTIAGO CACERES SUAREZ	1005151491	SON DE NEGRO	SI		
24	MILENA LUZ NARVAEZ GARAY	22802843	TRADICIONES DESPIERTAS DE NUESTRA HEROICA,		SI	NO SUBSANÓ
25	RAFAEL BLOON BUELVAS	1047370000	VOY GANADO CON LO MIO	SI		
26	EGLING GREGORIO MERIÑO	1143354457	ESPLANDOR DE TRADICIÓN: LA CANDELARIA EN CARTAGENA	SI		
27	ANGELA MARIA MEDINA PACHECO	45553410	¡CARTAGENA, DONDE LA ALEGRÍA SE CONVIERTE EN ARTE!	SI		
28	WILDER ALFONSO BERRIO PEREZ	1047457047	"LOS EMPERADORES DEL BELLERENGUE"	SI		



RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena De Indias”

No	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
29	EDGAR JUAN DIEGO ROJAS PINEDA	1016109523	"ALEGRE LEGADO: SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN DE LA RIQUEZA CULTURAL CARTAGENERA"	SI		
30	NERLIS LARA CASTRO	1143408577	LITORAL KALAMARY FIESTA	SI		
31	WILLIAM MENDOZA DEAVILA	1050951100	VIVAMOS LAS FIESTAS	SI		
32	ANDRES DAVID MONTES GRAJALES	1143372542	MIXTURA HEROICA	SI		
33	LUIS MIGUEL PALENCIA BALCEIRO	7918664	SONRISAS DEL CARIBE		SI	NO SUBSANÓ
34	SHIRLY DAYANA VILLEGA VERA	1001898115	AGUAS FESTIVAS: UN MAR DE TRADICIONES.		SI	NO SUBSANÓ
35	ANDRES URIBE	1007754915	COLORES DEL ATARDECER		SI	NO SUBSANÓ
36	ALEJANDRO ARCINIEGAS CHAVEZ	1112626164	LA MATRONA DE LA INDEPENDENCIA		SI	NO SUBSANÓ

ARTICULO SEGUNDO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la Convocatoria para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena de Indias, a las siguientes personas:

1. **GUSTAVO TATIS GUERRA**, identificado con C.C. 15.041.748
2. **EDUARDO HERNÁNDEZ FUENTES**, identificado con C.C. 19.235.044
3. **MOISÉS ÁLVAREZ MARÍN**, identificado con C.C. 70.110.387

ARTÍCULO TERCERO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000).

ARTICULO CUARTO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos: 1. Copia de la Cedula de ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.



RESOLUCIÓN No. 20 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena De Indias”

PARÁGRAFO ÚNICO: El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal.

ARTICULO QUINTO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.


ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024)


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ

DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Karolyn Saldarriaga Angulo, Asesora externa
Revisó		Walter Navarro Rangel, Asesor Jurídico Código 105 Grado 47